



RESOLUCIÓN No CPI-04-2018

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce autonomía política, administrativa y financiera a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se rigen por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art. 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, de la Naturaleza jurídica, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden";

Que, el Art. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Atribuciones del consejo provincial. a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones: Art. 1 inciso segundo, La Condecoración "Atahualpa", que constituye la máxima presea y será otorgada exclusivamente a los Presidentes y Vicepresidentes de la República, ...; Art. 2, Condecoración "Fundación de la Provincia" la misma que se otorgará a instituciones públicas o privadas, ciudadanos(as) ecuatorianos(as) y extranjeros(as) que hayan gestionado y ejecutado ayudas económicas o materiales, impulsando programas, proyectos, en beneficio de la provincia.

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones al mérito Cultural: Art. 3, literal a), Condecoración "Pedro Moncayo", a las instituciones públicas, privadas, personas nacionales y extranjeras que hayan desplegado una importante tarea, rescatando la identidad cultural e intelectual de la provincia, así como exaltando la trayectoria de los insignes personajes y acontecimientos históricos de trascendental significado para Imbabura.

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones al mérito educativo: Art. 3, literal b), Condecoración "Gonzalo Rubio Orbe", a las instituciones educativas, públicas y privadas, maestros y maestras de la provincia que se hayan destacado en el área de la educación en cualquier nivel, contribuyendo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, inculcando el respeto a la historia y tradición de la provincia, en base a conceptos de igualdad y reciprocidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas.





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones al mérito deportivo: Art. 3, literal c), Condecoración "Los Lagos", a las instituciones públicas, privadas, personas naturales provinciales, nacionales y extranjeras, que hayan sobresalido en cualquiera de las disciplinas deportivas obteniendo para Imbabura una representación de excelencia y privilegio.

Que, mediante Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones, el Gobierno Provincial de Imbabura, resuelve crear e instituir las siguientes condecoraciones al mérito cultural: Art. 4, Condecoración "Gobierno Provincial de Imbabura", se conferirá a empleados y empleadas, trabajadores y trabajadoras que hayan cumplido 20 años de servicio ininterrumpido en la Corporación Provincial, con un desempeño laboral eficiente y constituyan ejemplo de honorabilidad; así como para aquellas y aquellos funcionarios que sin el requisito de permanencia precedentemente previsto, hayan prestado invalorable servicios a la institución.

Que, es deber de las instituciones exaltar y reconocer la excelencia y nombradía de los ciudadanos puestos al servicio de la provincia y de la Patria.

En uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Atahualpa" al doctor **Julio Cesar Trujillo** por sus méritos relevantes e invalorable servicios en favor de la provincia. Así mismo al señor General de Policía **Juan Segundo Jaramillo Paredes**, por su trayectoria con comportamiento ético, solidario y probo, reconocido al interior de la institución policial e instituciones representadas de la sociedad civil, en pro de la seguridad y bienestar de los ciudadanos. De la misma forma al señor General **Luis Enrique Lara Jácome**, por haber alcanzado la más alta jerarquía en la institución policial, gracias a su profesionalismo, honradez, cumplimiento responsable y probidad absoluta. Igualmente al señor doctor **Paúl Pérez Reina**, por sus méritos relevantes ha prestado invalorable servicios a la provincia, coadyuvando en el progreso físico y humano de los habitantes y su vocación permanente en formar a los jóvenes.

Art. 2.- Otorgar la Condecoración "Fundación de la Provincia" al MSc **Marco Venegas Flores**, por haber gestionado e impulsado para la ejecución del proyecto "Gestión Descentralizada de la Planificación y Finanzas Públicas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Imbabura, asignación de recursos a Conagopare, financiamiento para la Fundación Sinchi Sacha, apoyo económico a CESA, Impulso al proyecto PRODERENA, PROLOCAL, S2M Granjas Verdes, Gestión Integral de Residuos, por diferentes rubros económicos. Así mismo imposición de la presea al pabellón de la Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cotacachi "UNORCAC" por haber implementado programas, proyectos, actividades con participación comunitaria, tiene relación con aspectos de salud, medio ambiente, educación comunicación, construcción de infraestructura comunitaria, agua, caminos, etc. etc.

Art. 3.- Otorgar la Condecoración al Mérito Cultural "Pedro Moncayo" al señor **Ángel**





María Imbaquingo Imbaquingo, por su liderazgo y gestor cultural de Chaltura, representante de los pueblos en Ibarra (Unión de los Pueblos), Pimampiro, Peribuela y San Roque.

Art. 4.- Otorgar la Condecoración al Mérito Educativo "Gonzalo Rubio Orbe" al pabellón institucional de la **Universidad de Otavalo**, por destacarse a nivel local, provincial y nacional, en la formación de profesionales con principios y valores morales que les permita ser hombres y mujeres de bien, que aportan al desarrollo y dinamización económica de Otavalo y la provincia en general. De la misma forma la imposición de la presea al pabellón institucional de la **Escuela de Capacitación de Conductores del Sindicato Provincial de Choferes de Imbabura**, por haber entregado a la sociedad, profesionales de alto nivel, con valores y calidad humana, a fin de que la conducción y el respeto a la vida, constituya un principio fundamental de quienes conducen.

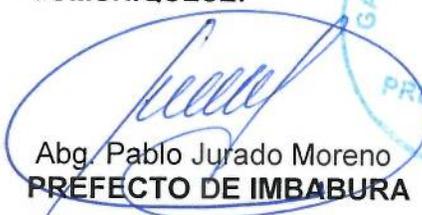
Art. 5.- Otorgar la Condecoración al Mérito Deportivos "Los Lagos" a la joven deportista imbabureña **Glenda Estefanía Morejón Quiñónez**, por su destacada actuación y desenvolvimiento en la disciplina de marcha, en diferentes eventos deportivos realizados a nivel mundial, convirtiéndose a tan corta edad en excepcional, al haber alcanzado logros extraordinarios, gracias a su dedicación, tenacidad, esfuerzo diario y constancia en los entrenamientos. Al mismo tiempo a la deportista **Vanessa Fernanda Chala Minda** en la disciplina de Judo, por los éxitos alcanzados en varios eventos internacionales. De la misma forma al deportista **Carlos Felipe Granja López**, en la disciplina de Escalda, por su destacada y exitosa participación en diferentes eventos internacionales, en donde ha dejado muy en alto de los colores del país y nuestra querida provincia. Así como también al señor **Ramiro Bolaños**, en la disciplina de Boxeo, por su destacada trayectoria en el deporte de los puños a nivel nacional, internacional y mundial.

Art. 6.- Otorgar la Condecoración "Gobierno Provincial de Imbabura" a los funcionarios: **Jaime Anibal Rosas Prado, Gabriela Patricia Aulestia Bedoya, Bety Berenice Valverde Quispe, Jorge Humberto Revelo Cuaspud, Washington Humberto Cifuentes Carranco, Pablo Ramiro Puga Terán y Vicente Vinicio Ponce Cevallos**, servidores públicos, que han cumplido 20 años de servicio ininterrumpido en la Corporación Provincial, con un desempeño laboral eficiente al servicio de la institución.

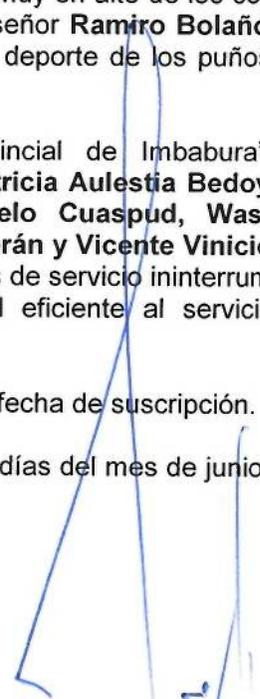
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado, en el Despacho de la Prefectura, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA




Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

